

REF: Regularícese los Trabajos Extraordinarios por el periodo a la funcionaria que se indica.

VISTOS

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de Administración finanzas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley Nº 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda Nº 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. El Decreto Alcaldicio N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar labores extraordinarias para el registro de documentos contables para ingresar a Archivo Municipal y realizar conciliaciones bancarias

DECRETO:

1.- **ORDENESE y regularícese** los trabajos extraordinarios, desde el 28 de julio al 31 de agosto de 2025, a la funcionaria que a continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Maryam Veloso Espinoza	Cajera municipal suplente	Desde el 28 de Julio hasta el 31 de agosto 2025	Compensación de tiempo	1.lunes a jueves: 17:45 a según lo señalado en reloj control. 2. viernes: 16:45 a según lo señalado en reloj control.

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley Nº 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL CHANDÍA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VMCHA/LCR/Jsc
DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (1), Interesado (1)

FOR


EOA


